



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**REF.:** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS - ANTUCO".

ANTUCO, 05 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001993 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2022. Decreto Alcaldicio N° 007514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2022. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Antuco llama a licitación Pública, para licitar el servicio de mantención preventiva de la planta de tratamiento de aguas servidas y redes de alcantarillado de la comuna de Antuco, con el fin de mantener el adecuado funcionamiento de la planta y así prevenir eventuales impactos negativos para la salud humana y para el medio ambiente.

Oficio Secplan Nro.036/24.03.2022, en donde se envía Bases, Especificaciones Técnicas y Anexos de licitación Pública, y se solicita autorización para publicar en el Portal Mercado Publico, de acuerdo a providencia Nro. 905-020/24.03.2022, el alcalde autoriza lo solicitado.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública de servicio de financiamiento Municipal denominado "Mantención Planta Tratamiento de Aguas Servidas - Antuco", por un monto no superior a \$6.000.000.- (seis millones de pesos) impuesto incluido.

2.- **PUBLÍQUESE** en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtítulo 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; ítem 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área Gestión 04 "Programas Sociales", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal Año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN**  
**ALCALDE**

MJAL/CPG/DJR/RTM/lrg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
PROPUESTA PÚBLICA**

**“MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO”**

1. GENERALIDADES

a) **MANDANTE**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
R.U.T : 69.250.900-5  
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N° 155  
REPRESENTANTE : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN  
LEGAL : ALCALDE

b) **UNIDAD TÉCNICA**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
R.U.T : 69.250.900-5  
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N° 155  
REPRESENTANTE : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN  
LEGAL : ALCALDE

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad de Antuco, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para la “MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS-ANTUCO 2022” por un monto no superior a \$6.000.000 (seis millones de pesos), por el sistema a suma alzada, IVA incluido, financiado por fondos de la Municipalidad de Antuco, para la ejecución del servicio.

Los montos no son reajustables y se adjudicarán según la disponibilidad presupuestaria.

1.3. OBJETIVO PROPUESTA

El objetivo central es realizar mantención preventiva de la Planta de tratamiento de Aguas servidas y redes de alcantarillado de la comuna de Antuco, con el fin de mantener el adecuado funcionamiento de la planta y así prevenir eventuales impactos negativos para la salud humana y para el medio ambiente. El servicio consta de dos operativos en el año 2022 con fechas por definir por la DOM, además de 4 visitas diagnósticos ante eventuales fallas, para más detalles de los servicios revisar especificaciones técnicas y antecedentes adjuntos.

1.4. PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:  
**Prelación Administrativa:**



- a) Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario
- b) Aclaraciones
- c) Bases Administrativas Especiales

**Prelación Técnica:**

- a) Aclaraciones
- b) Especificaciones técnicas

**1.5. NORMATIVA APLICABLE**

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

**1.6. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES**

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen del rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

**2. DE LA PROPUESTA**

- ✓ La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.
- ✓ Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.
- ✓ La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.
- ✓ La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal www.mercadopublico.cl).



- ✓ En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1. GENERALIDADES

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el punto N°3.6 de la presente.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar **todos** los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, **todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado**, de acuerdo a las bases administrativas y contrato.

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente.

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital, de forma ordenada y con anexos incorporados de manera correlativa.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- d) **Filtrar información:** Los proponentes **NO** deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, salvo que se solicite documentación extraordinaria en aclaratoria.
- e) **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

#### 3.2. DEL SERVICIO

Se requiere servicio de mantención preventiva para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y redes de alcantarillado, de acuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas de licitación, dichas mantenciones deben realizarse de acuerdo a lo especificado de cada fabricante indicado en manuales de mantención y funcionamiento.

El contratista deberá una vez efectuada cada mantención, hacer un informe detallado de los trabajos realizados y si se detectan otras fallas **NO** consideradas en las mantenciones, las deberá hacer presentes en dicho informe.

Los trabajos serán coordinados con la Dirección de Obras Municipales.

#### 3.3. VISITA A TERRENO



La visita a terreno donde se desarrollarán los servicios, tendrá carácter **obligatorio**.

Los oferentes interesados en postular y asistir a la visita a terreno deberán dirigirse a la oficina de La Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Calixto Padilla N°155, comuna de Antuco el día y hora indicada en el cronograma de licitación.

### 3.4. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

#### **Persona Natural y Jurídica:**

- a) "Garantía de Seriedad de oferta", extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Antuco, por el monto y plazo definido en las presentes bases en el punto 4.1. Es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal.
- b) **Anexo N°1 "Identificación del ofertante"**, adjunto.
- c) El oferente deberá presentar:
  - ✓ fotocopia de Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, con una antigüedad máxima de 90 días, con el fin de verificar Vigencia y Representante Legal de la empresa.
  - ✓ Documento en el cual se especifique los Antecedentes Comerciales del oferente y además el estado de las deudas contraídas por este, según Ley N° 19.628. Se acepta vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura.
- d) **Anexo N°2 "Declaración Jurada Simple"**, adjunta en el portal, en la que el oferente deja expresa constancia de: haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos.

### 3.5. ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases técnicas, debiendo anexar:

- a) **Anexo N°3: "EXPERIENCIA EN P.T.A.S. SISTEMA LODOS ACTIVADOS"**. Se evaluarán el monto por cantidad de habitantes del diseño de planta de los contratos referentes a servicios de mantención en P.T.A.S. **sistema lodos activados mediante rueda biológica, los que solo se deberán comprobar mediante certificados** emitidos por la unidad técnica o su equivalente, del mandante o jefe superior de la entidad, en el que conste con los datos del nombre del servicio, capacidad de diseño de la planta de tratamiento, Mandante, detalle del servicio y tiempo de ejecución del servicio. Archivo adjunto.  
**Se deben adjuntar los certificados al Anexo indicado para su comprobación, por lo que las experiencias que no cuenten con certificadas no serán cuantificadas al momento de la evaluación.**

### 3.6. ANEXOS ECONÓMICOS

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.



- a) Electrónicamente, a través del formulario digital dispuesto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el que cada uno de los proponentes deberá ingresar el valor neto de las ofertas.
- b) **Anexo N° 4: "Oferta Económica"**. Deberá presentar su propuesta económica por el valor total (impuesto incluido) para la mantención de la planta de tratamiento de aguas, la oferta debe ser valorada pesos sin incluir tipo de reajuste.

### 3.7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las ofertas que ingresen a la evaluación de la presente licitación serán las que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. Aquellas que no cumplan con ello, serán declaradas inadmisibles.

Son requisito de admisibilidad lo siguiente:

- Todos los anexos administrativos, técnicos y económicos, con sus respaldos respectivos y en el formato entregado por la Municipalidad, (a menos que trate de formato libre).  
La no presentación de uno de ellos o cambio de formato y/o contenido significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles.
- Documentos descritos en la presente licitación.
- Garantía de seriedad de la Oferta.

### 4. GARANTIAS

Los documentos que se consideran válidos a lo menos, para garantizar lo solicitado en la presente licitación, conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a) Boleta Bancaria de plazo definido.
- b) Vale Vista Bancario.
- c) Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la vista.
- d) Otros instrumentos financieros de caución que sean pagaderos a la vista con carácter irrevocable, que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.

Las que pueden ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

Todas las cauciones se tomarán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco, Rut: 69.250.900-5 y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el portal Mercado Publico, y especificar claramente el objetivo que caucionan.

Todos los gastos financieros que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigentes por el periodo correspondiente.

#### 4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Las garantías, son de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto de \$200.000. -(Doscientos mil pesos), con vencimiento 90 días posteriores al cierre de la licitación. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la Oferta- MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO"

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.



**Garantía electrónica:**

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: [alcaldia@municipalidadantuco.cl](mailto:alcaldia@municipalidadantuco.cl) con copia a [direcciondeobras@municipalidadantuco.cl](mailto:direcciondeobras@municipalidadantuco.cl) hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

**Garantía Física:**

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco.

Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío, será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta hora y fecha de cierre de licitación.

***En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada.***

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna.

La previa solicitud de devolución de garantías debe realizarse por escrito al Alcalde de la Comuna. En caso que exista una re-adjudicación de oferta y el oferente ha solicitado la devolución de garantía, este queda inmediatamente fuera del proceso.

Al oferente que resulte adjudicado, deberá solicitar la garantía de seriedad de la oferta una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo en los plazos señalados.
- c) Si el proponente adjudicado no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato que se establece en las presentes bases.
- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

**5. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Oficina de la SECPLAN de la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal



efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases Administrativas y técnicas del Proceso de Licitación.

***No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.***

## 7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designados por decreto exento.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

### 7.2. PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, **solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.**

La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica, considerando 6 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:



Criterio Evaluación	Ponderación
Oferta económica	40%
Experiencia en Mantenión de P.T.A.S lodos activados mediante rueda biológica	60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**a) Precio o Valor de la Oferta 40 %.**

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de mínimo precio", respecto a anexo N°4, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left( \left( \frac{\text{Oferta Minima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 \right) * 40\%$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio a sumaalzada total.

**Recuerde que se cuenta con un presupuesto máximo de: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) impuesto incluido, por tanto, un monto mayor a lo presupuestado lo dejará fuera de bases declarando la oferta inadmisibile.**

**\*Puntaje obtenido se considera con dos decimales redondeado a la centésima.**

**b) Experiencia en Mantenión de P.T.A.S lodos activados mediante rueda biológica 60 %.**

Se evaluarán los contratos en servicios similares respecto a mantención de plantas de tratamiento de aguas.

La experiencia se contabilizará por la sumatoria del monto de trabajos realizados por habitantes del diseño de la planta de tratamiento y recepcionados conformes por otros mandantes, los que se deberán comprobar **SOLO mediante certificados emitidos por unidades técnica (o su equivalente) del mandante o jefe superior de la entidad**, en el cual consten los datos del nombre del servicio, mandante, cantidad de habitantes para el cual fue diseñada la planta de tratamiento, detalles del servicio, tiempo de ejecución del servicio y monto, **en el caso que el certificado no indique el monto se deberá agregar información anexa como orden de compra y/o contrato de ejecución**. Se debe acreditar la experiencia de los últimos 6 años en servicios similares, comprendidos hasta el mes de marzo 2022, en caso de encontrarse con un contrato vigente calcular el proporcional hasta la fecha indicada.

Los archivos deben ir acompañados del anexo de experiencia.

$$\text{Puntaje evaluación: } \left( \left( \frac{\text{Oferta Evaluada}}{\text{Oferta Máxima}} \right) * 100 \right) * 60\%$$

*Durante el estudio de las propuestas, la Unidad Técnica y/o la comisión podrán solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes. Asimismo, podrá solicitar al interesado aclarar cualquier duda sobre su propuesta.*



### 7.3. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer criterio: Experiencia.
- 2) Segundo criterio: Precio o Valor de la Oferta.

### 7.4. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

### 7.5. ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

### 7.6. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 7.7. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.



## 8. CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse **HÁBIL** para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

### 8.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde y la persona natural o el representante Legal del Oferente Adjudicado, firmarán el contrato.

**El plazo para suscribir el contrato es de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación** de la propuesta y, presentar el documento de garantía que las Bases exigen para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y documentos que le hubieren solicitado.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica de acuerdo al Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en cuyo caso la Municipalidad podrá suspender del registro de prestadores de servicio de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años al oferente que no suscribió el contrato mencionado y/o informar al registro correspondiente.

La Municipalidad podrá hacer valer la garantía de seriedad de oferta sin indemnización alguna para el oferente.

### 8.2. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante documento de Garantía a nombre de: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, R.U.T. 69.250.900-5, por un monto equivalente igual al 10% del monto adjudicado (oferta de valor a sumaalzada más IVA), por un plazo que excederá en 90 días el plazo del contrato, contado desde la fecha de la firma del mismo. En ella, se debe consignar la siguiente glosa: "Fiel cumplimiento de contrato - "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO"

Los documentos considerados válidos a lo menos, para garantizar lo solicitado en la presente licitación, conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a) Boleta Bancaria de plazo definido
- b) Vale Vista Bancario
- c) Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la vista
- d) Otros instrumentos financieros de caución que sean pagaderos a la vista con carácter irrevocable.

Las que deben ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

### 8.3. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCION DE MANTENCION



La garantía de post venta se constituirá mediante documento de Garantía a nombre de: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, R.U.T. 69.250.900-5, por un monto equivalente al 10% del monto adjudicado (oferta de valor a suma alzada más IVA), por un plazo que excederá 6 meses la recepción provisoria sin observaciones de la mantención. El objetivo de esta garantía es mantener la calidad de los materiales, equipos, trabajo realizado y responder con las posibles eventualidades derivadas de los trabajos de la mantención.

En la garantía se debe consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO"

Los documentos considerados válidos a lo menos, para garantizar lo solicitado en la presente licitación, conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a) Boleta Bancaria de plazo definido
- b) Vale Vista Bancario
- c) Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la vista
- d) Otros instrumentos financieros de caución que sean pagaderos a la vista con carácter irrevocable.

Las que deben ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

#### 8.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato deberá iniciar a contar de la firma del mismo hasta la emisión de informe final con visto bueno por parte de la Dirección de Obras.

Fechas y plazos que serán coordinados previamente con la inspección técnica y plasmadas en el acta entrega en terreno.

#### 9. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato será a través de la D.O.M. con su inspección técnica de obra (ITO), quienes coordinaran los trabajos con el adjudicatario, recepcionará garantías, procederá a solicitud de orden de compra, pagos, entre otras actividades.

#### 10. INICIO DE LAS OBRAS

Para dar inicio a la mantención, el plazo contractual se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de acta entrega en terreno, cuya fijación corresponderá a la Municipalidad de Antuco.

La no concurrencia del contratista o su representante para el día y hora fijados, dará derecho a la Municipalidad para resolver el contrato y hacer efectivas las Boletas de Garantía vigentes o dar las obras por iniciadas, todo ello a elección del Municipio.

#### 11. RECEPCIÓN PROVISORIA

Terminada las mantenciones, el contratista deberá solicitar por escrito a la Municipalidad de Antuco, la Recepción Provisoria de éste.

La contraparte técnica verificará la fecha de término de la mantención, para lo cual se procederá a la revisión de los elementos entregados para revisión, y tendrá un plazo de revisión de 10 días hábiles, a partir de la fecha de entrega de la solicitud, para informar por escrito a la unidad técnica la fecha de término real, autorizando la recepción provisoria.



La inspección técnica, tiene un plazo de 15 días hábiles para dar una respuesta, una vez verificada la recepción de los antecedentes y documentos final, y dar un informe de "acta de recepción".

Si del acto de recepción de la mantención, la comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recepcionará el proyecto con reservas, levantando un "Acta de Recepción Provisoria con Observaciones", detallando éstos y fijando un plazo para que el contratista ejecute a su costo los trabajos requeridos. El plazo adicional otorgado por la comisión no podrá exceder el 25% del plazo contractual y no estará afecto a multas.

Si el contratista no estuviese de acuerdo con el texto del acta, deberá formular sus observaciones por escrito en el término de 5 días corridos.

La Contraparte técnica, deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formuladas por la unidad técnica, dentro del plazo fijado para ello.

Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido, la unidad técnica procederá a su recepción y a levantar un acta dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas y de la fecha de término real del estudio.

Si el contratista hubiere excedido el plazo otorgado, esos días adicionales estarán afectos a multas y/o sanciones, de acuerdo a los puntos 15 y 16 de las presentes bases, de lo cual se dejará constancia en el acta de recepción.

Ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a desarrollarlos bajo pretexto de haber sido aceptados por la contraparte técnica. Si aun así el contratista no subsanare o se negare a subsanar las observaciones que se formulen, la Municipalidad podrá contratar directamente los trabajos requeridos por cuenta y cargo del contratista haciendo efectivas todas las garantías que obren en su poder, sin perjuicio de sanciones adicionales que determine el Municipio. Efectuada la recepción provisoria sin observaciones, se ordenará la cancelación del estado de pago, de acuerdo al punto 12 de las presentes bases.

## 12. RECEPCIÓN DEFINITIVA

El contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía de correcta ejecución de la mantención, de todos los defectos que presenta la ejecución de la misma, a menos que éstos se deban al uso o explotación inadecuada de la mantención.

Una vez transcurrido el tiempo ofertado de la garantía de correcta ejecución de la mantención, el contratista solicitará por escrito al municipio la Recepción Definitiva.

Para otorgar la Recepción Definitiva, la unidad técnica previa visita a terreno, elaborará un Informe de Recepción Definitiva de la Obra, en el cual se verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a ejecuciones defectuosas).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentado desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

El Municipio otorgará la Recepción Definitiva de las obras, mediante Decreto Alcaldicio y posteriormente le pondrá término al contrato y devolverá al contratista la garantía de correcta ejecución de la mantención.

## 13. PAGOS



El pago para la prestación del "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS- ANTUCO", se efectuará mediante dos estados de pago de igual montos (50% del monto total por cada operativo de mantención), posterior a recepción provisoria sin observaciones por cada operativo.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La Municipalidad pagará, el valor correspondiente al Estado de pago visada por la Unidad Técnica encargada de supervisar este contrato. El expediente del estado de pago será ingresado por "El Contratista" en la oficina de partes de la Municipalidad mediante **oficio conductor**.

En este expediente se deberán adjuntar los siguientes documentos, en original y una copia o fotocopia:

- Carta solicitud de presentación de estado de pago de contratista
- factura o Boleta extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública, con mes de facturación.
- Informe y Acta de aprobación de la Contraparte Técnica
- Informe de trabajos realizados y demás informes solicitados por el DOM.
- Copia de Boleta de Garantía de buena calidad de los materiales.
- Otros antecedentes podrían ser solicitados según la especialidad o particularidad del proyecto a ejecutar según lo establecido en las especificaciones técnicas, las bases administrativas o a criterio de la Unidad Técnica.

#### 14. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para la contratación del servicio "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS- ANTUCO" cuenta con un presupuesto máximo de: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) impuesto incluido, comprendido para el periodo señalado en el punto 8.4.

*En caso de que el oferente oferte un mayor presupuesto que el disponible, este queda inmediatamente fuera de bases.*

#### 15. MULTAS

Las multas, estas se aplicarán en los siguientes casos:

\$100.000 (cien mil pesos) por día de atraso en entrega de informes, atraso en la ejecución de la mantención o atraso en subsanar observaciones.

*La multa será deducida de los estados de pago y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si aquellas no fueren suficientes, sin derecho a reclamaciones por parte de la empresa.*

#### 16. SANCIONES

El incumplimiento por parte del contratista a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas o las que asume al suscribir el contrato respectivo, dará derecho a la Municipalidad para resolver administrativamente con cargo a dicho contrato y sancionarlo por un periodo mínimo de 2 años de su inscripción del Registro de Contratistas y empresas de servicios de la Municipalidad de Antuco o informar al registro que corresponde.



La Municipalidad como Unidad Técnica, podrá declarar resuelto administrativamente el contrato con cargo, sin forma de juicio, como mínimo en los siguientes casos en que se presume incumplimiento:

- a) Cuando la mantención de la planta se paralice o demoren sin causa justificada, por más 10 días consecutivos.
- b) Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
- c) Cuando demostrare incapacidad técnica para realizar el servicio.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder del mayor precio que puedan costar las obras por un nuevo contrato.

## 17. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

### 17.1. POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE SUS OBLIGACIONES

La municipalidad pondrá término anticipadamente y en cualquier momento al contrato, cuando el contratista incurra en incumplimiento **grave** de sus obligaciones contractuales.

Sin que la enunciación que sigue sea taxativa, se entenderá que se incurre en incumplimiento grave de las obligaciones del contratista en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor interrumpiere total o parcialmente la ejecución del contrato.
- b) Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que le imparta la Municipalidad o el Mandante relacionadas con la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato.
- c) Si, por incumplimiento de normas legales por parte del contratista, la Municipalidad se ve expuesta a pago de indemnizaciones por daños o perjuicios.
- d) Si el contratista fuera declarado en quiebra o estuviere en notoria insolvencia.
- e) Por huelgas, suspensión de labores o paros del personal del contratista o de los subcontratistas o de los proveedores, si estos hechos provocan la paralización o el retraso del servicio, aun cuando cualquiera de tales hechos se haya originado sin intervención y con total independencia de la voluntad del contratista, quien, por sólo hecho de presentar su oferta, renuncia a invocar fuerza mayor o caso fortuito frente a la ocurrencia de cualquiera de tales sucesos.
- f) Si el proveedor o alguno de los socios, miembros del directorio o gerente del contratista, si fuere persona jurídica, fueren formalizados por algún delito que merezca pena aflictiva.
- g) Si el proveedor se disolviera o dejare de realizar las actividades, encontrándose pendiente la ejecución de los servicios convenidos en el contrato.
- h) Si incumple el programa de trabajo del contrato y acordado con la inspección técnica.
- i) Si se advierten defectos en la ejecución del servicio.
- j) El no pago o declarar en forma irregular o dolosa las cotizaciones previsionales o laborales de los trabajadores.
- k) Si cede el contrato o cualquiera de sus obligaciones o derechos, sin la debida autorización Municipal.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y se aplicarán las multas que procedan por el incumplimiento. Lo anterior no obstará al derecho de la MUNICIPALIDAD a ser Indemnizada por los daños sufridos a causa del incumplimiento.

### 13.2 OTROS MOTIVOS GENERALES

- a) Por decisión unilateral fundada en el interés, conveniencia o necesidad de la municipalidad.
- b) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por entrega de información no fidedigna.
- d) Del fallecimiento del contratista, el término de la empresa o disolución de la sociedad.



Corresponderá al departamento de Asesoría Jurídica Municipal la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como así también aclarar las discrepancias que existen entre el Convenio de transferencias, ejecución, cumplimiento o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

#### 18. CONDICIONES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

#### 19. TRASPASO DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá efectuar el traspaso total o parcial del contrato a un tercero.

El incumplimiento de lo anterior, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Antuco para hacer efectiva las garantías del Contrato y poner término anticipado a éste en forma inmediata sin indemnización alguna y sin derecho a reclamo posterior.

#### 20. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**



**ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Pública: "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS- ANTUCO"**

I.D. \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL**

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

**IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA**

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

**IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**



## **ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Licitación Pública:** "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS ANTUCO"

I.D. \_\_\_\_\_

OFERENTE: \_\_\_\_\_

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y términos técnicos, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE OFERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA







## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MANTENCIÓN SEMESTRAL EQUIPOS P.T.A.S. Y DEPENDENCIAS

- 1.- CADENA Y PIÑÓN RUEDA BIOLÓGICA
  - verificar sincronismo de paso
  - verificar soldadura
  - verificar desgaste de eslabones
  - medición de desgaste de piñones (estimativo de vida útil)
- 2.- MANTENCIÓN GENERADOR VIELCO 40 KVA.
  - verificar torque de apriete de los elementos
  - verificar parámetros eléctricos del tablero
  - cambio de aceites y filtros
  - reprogramación de equipo generador
- 3.- BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO
  - revisión y mantención bomba de cloro
  - cambio de manguera inyectora
  - cambio de aspersor
  - revisar pernos de anclaje bomba y si fuese necesario su reposición
- 4.- BOMBA DOSIFICADORA DE POLÍMERO
  - verificar membrana
  - cambio de manguera de succión y descarga
  - limpieza general de equipo
  - verificar buen estado de pernos de fijación, soporte y si fuera necesario su reposición
- 5.- BOMBA DE PURGA LODO MANUAL N° 23
  - verificar piping de descarga
  - verificar pernería de fijación, eje, rodamientos y si es necesario su reposición
  - verificar estado de impulsión y motor
  - verificar funcionamiento de sistema eléctrico
- 6.- BOMBA PURGA DE LODO AUTOMÁTICA N° 24
  - verificar piping de descarga
  - revisar estado de pernería de fijación, eje y rodamientos, los en mal estado se deben reponer
  - revisar estado de impulsor y motor
  - revisar aislación de conductor, terminales y limpieza en general
- 7.- BOMBA ELEVACIÓN N° 1
  - revisar piping de descarga
  - limpieza de peras de nivel y su estado
  - se debe realizar limpieza y lubricación de motor, y estado de impulsión
  - revisar sistema eléctrico y ver aislación de conductor, considerar reposición si fuera necesario.
- 8.- BOMBA DE ELEVACIÓN N° 2
  - revisar piping de descarga
  - efectuar limpieza de, peras de nivel
  - limpieza, lubricación de motor, revisar impulsión
  - revisar cordón eléctrico si presenta pérdidas de aislación, considerar reposición si fuera necesario.
- 9.- BOMBA AIREADOR N°1
  - revisar bomba aireador malla y si es necesario su reposición
  - verificar impulsor y limpieza flange toma de aire
  - revisar sistema eléctrico de conductor
  - limpieza de equipo, revisar fijaciones y soporte



10.- BOMBA AIREADOR N° 2

- revisar estado de malla de bomba y su limpieza
- verificar impulsor, flange y toma de aire, limpieza completa.
- verificar que no hayan fugas en su aislación y su reparación si así fuese
- verificar fijaciones y pernos de soporte, limpieza general

11 MOTOR STAM,

- revisión de cuerpo, platina de soporte y reaprete de pernos
- revisión de conexiones y limpieza, ajuste de contactos y reseteo de variador de frecuencia
- ajuste de prensa estopa o sello mecánico
- cambio de aceite roto motor

12.- MANTENCIÓN ACCESO PLANTA PORTÓN, OFICINA, BODEGAS

- reposición focos por tecnología led
- mantención tablero eléctrico general con informe de trabajos realizados
- instalación en oficina exterior foco led con fotocelda.

13- ADICIONAL

- Informe recomendaciones cambios equipos
- Informe labores realizadas en detalle
- 4 visitas de diagnósticos ante eventuales fallas, que incluya informe de diagnóstico, informe reparación y presupuesto.
- Se requieren dos mantenciones durante el año, fecha definir por la Dirección de Obras Municipales.

Nota: Todas las mantenciones deben ser de acuerdo a lo especificado por cada fabricante, lo que está en los manuales de mantención y funcionamiento, que están en poder de municipio

ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EJC/EBG/jog  
**Distribución:**

- La indicada
- Archivo/-



**OF. ORD. SECPLAN NRO.36**

**ANT.:** Oficio DOM N°003/05.01.2022 que solicita licitar servicio de mantención preventiva anual.

**MAT.:** Solicita autorización para publicación de Licitación en portal Mercado Público "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS- ANTUCO"

**ANTUCO, 24 DE MARZO 2022.**

**A: SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**  
**ALCALDE COMUNA DE ANTUCO**

**DE: SR. DIEGO DIAZ REBOLLEDO**  
**DIRECTOR SECPLAN**

Junto con saludar y mediante el presente, de acuerdo a solicitud realizada por la Dirección de Obras Municipales mediante oficio N°003/05.01.2022 y posterior visto bueno de bases de administrativas y anexos por la D.O.M , solicito a usted autorización para publicar en el Portal Mercado Público llamado a Licitación Pública, para servicio de "MANTENCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS-ANTUCO", por un monto no superior a \$6.000.000.- (seis millones de pesos) impuesto incluido, financiado mediante presupuesto Municipal.

Se adjuntan bases administrativas especiales, anexos y especificaciones técnicas.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



**DIEGO DIAZ REBOLLEDO**  
**DIRECTOR SECPLAN**

DDR/nbo  
Distribución  
\*La Indicada  
\* Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
 OFICINA DE PARTES  
 FECHA LLEGADA: 24 MAR 2022  
 INGRESO F:  
 PASE A: 905-020  
 PARA:  
 F...  
 S...  
 P...  
 P...  
 I...  
 D...  
 Fecha Salida  
 FIRMA

SEC PLAN  
 Subouzo

dentro de la  
 legalidad vigente

*[Handwritten signature]*

Pase a OMP para derivar a  
 U. de Compras

30.03.22

*[Handwritten signature]*



30 MAR 2022